



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 546 -2012-MPC/GM

Callao, 22 OCT. 2012

VISTO:

El Informe N° 1020-2012-MPC-GGA-GA, de fecha 28 de Septiembre del 2012, mediante el cual la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2012-MPC/GM de fecha 17 de Enero del 2012, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio 2012;

Que, mediante Requerimientos de Contratación N° 2012005179, N° 2012005176, N° 2012005167, N° 2012005171, N° 2012005172, N° 2012005173, todos de fecha 25 de Septiembre del 2012, la Gerencia General de Desarrollo Urbano, solicita la adquisición de unidades vehiculares y máquinas para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública identificado con código SNIP 216154 "Mejoramiento del Servicio de Señalización de Vías Vehiculares y Peatonales en la Municipalidad del Callao -Provincia del Callao- Callao";

Que, con Memorando N° 204-2012-MPC/GGPPR del 22 de Agosto del 2012, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, se ha procedido a otorgar marco presupuestal y priorización en la Programación del Compromiso Anual al PIP denominado "Mejoramiento del Servicio de Señalización de Vías Vehiculares y Peatonales en la Municipalidad del Callao -Provincia del Callao- Callao" (SNIP: 216154); por el importe de S/ 1.116.943.90 Nuevos Soles, asignándole la cadena del gasto 2.6.3.1.1.1;

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2012, para incluir la adquisición de unidades vehiculares y máquinas para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública identificado con código SNIP 216154 "Mejoramiento del Servicio de Señalización de Vías Vehiculares y Peatonales en la Municipalidad del Callao -Provincia del Callao- Callao", Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad: Procedimiento Clásico;

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección";

De conformidad al Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 017-2005, con los vistos



de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2012, inclúyase lo siguiente:

OBJETO				VALOR ESTIMADO S/.
Adquisición de Unidades Vehiculares y Máquinas para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública identificado con código SNIP 216154 "Mejoramiento del Servicio de Señalización de Vías Vehiculares y Peatonales en la Municipalidad del Callao - Provincia del Callao- Callao"				PP.T
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	
1	PLATAFORMA AEREA CON PLUMA PLEGABLE	1	UNIDAD	157,826.00
2	TRANSPORTE HIDROJET	1	UNIDAD	378,402.00
3	CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4	2	UNIDAD	134,695.00
4	MAQUINA SPRAYADORA	2	UNIDAD	66,822.00
5	MAQUINA PINTA RAYAS (SEÑALIZADORA)	3	UNIDAD	131,973.99
6	CAMION BARANDA	1	UNIDAD	163,500.00
TOTAL GENERAL S/.				1'033218.99

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2012.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todas las unidades orgánicas de la municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
Gerente Municipal